



Último mes para que servidores públicos del orden nacional realicen declaración de bienes y rentas

Bogotá, Colombia, 07 de mayo de 2024.

El Departamento Administrativo de la Función Pública recordó a las y los servidores públicos de entidades públicas del orden nacional que solo resta este mes para que realicen la declaración periódica de bienes y rentas.

De acuerdo al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), hasta el momento tan solo 39.366 servidores públicos del orden nacional han realizado su declaración, es decir el 21,39 % de los servidores que deben cumplir con esta obligación.

Función Pública reiteró a las y los servidores públicos que el período para realizar esta actualización de la declaración de bienes y rentas periódica finaliza el próximo 31 de mayo de 2024.

Para ello, cada servidora y servidor público debe ingresar con su usuario y contraseña al SIGEP II y diligenciar el Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas.

En el formulario se les solicitará información personal, financiera, familiar y patrimonial del servidor o servidora, así como, ingresos laborales y no laborales, entre otros.

Las y los servidores están obligados a reportar la información correspondiente a la vigencia 2023, es decir el periodo comprendido entre el primero de enero de 2023 y el 31 diciembre del mismo año.

Función Pública recalcó que todos los servidores públicos deben realizar la declaración de bienes y rentas al ingresar a una entidad, de forma periódica y al momento del retiro, como lo señala la [Ley 190 de 1995](#) y el [Decreto 1083 de 2015](#).

